

CARTAGENA D.T Y C., febrero de 2024.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Como contratista manifiesto que asumo la provisión de los elementos de Protección Personal de acuerdo con las obligaciones del objeto del contrato, esto amparados en el DECRETO 0723 DE 2013 (Abril 15) "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Además, manifiesto cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Atentamente



Firma

LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS

CC. 1.047.421.541 de Cartagena

Bogotá D. C., febrero de 2024

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Cordial saludo,

De manera atenta, someto a su consideración la propuesta económica para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios, el cual, tiene por objeto ***“Prestar servicios profesionales en derecho para apoyar a la Subdirección de Seguridad Jurídica en los trámites jurídicos de competencia de la dependencia o de la respectiva unidad de gestión territorial”***, por el siguiente valor:

VALOR: Hasta por la suma total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE** (52.491.300,00).

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, i) no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley, para la suscripción de contratos con la administración pública; ii) que conozco y acepto los términos estipulados en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados de la ejecución del contrato a suscribir.

Atentamente,



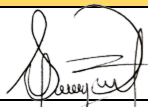
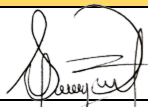
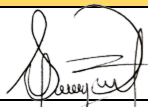
Liliana Dizzett Ramos
C.C. No. 1047421541

	FORMA	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		CÓDIGO	ADQBS-F-019
	ACTIVIDAD	SELECCIÓN DE PROVEEDORES		VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	14/11/2023

I. INFORMACION ASPIRANTE					
NOMBRES:	LILIANA MARGARITA				
APELLIDOS:	DIZZETT RAMOS				
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA				
PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	FORMACION ACADÉMICA:	Título profesional en derecho y título de postgrado en la modalidad de especialización.			
	EXPERIENCIA REQUERIDA:	Treinta y dos (32) o más meses de experiencia profesional.			
PERFIL ASPIRANTE:	FORMACIÓN ACADÉMICA:	Derecho			
		Especialización en derecho administrativo			
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	N/A			
	EQUIVALENCIA SEGÚN ESTUDIO PREVIO	N/A			

II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA							
EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	AÑOS	MESES	DÍAS		EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL ASPIRANTE:	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE
		32	0	960	DÍAS		
	TOTAL				1999		
	960				TOTAL	1999	

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA			
NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO <small>DÍA/MES/AÑO</small>	FECHA DE RETIRO <small>DÍA/MES/AÑO</small>	EXPERIENCIA <small>(DÍAS)</small>
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	21/02/2023	26/05/2023	94
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	26/01/2022	9/08/2022	195
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	25/01/2021	25/12/2021	334
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	10/01/2020	9/05/2020	120
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	11/05/2020	30/12/2020	233
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	1/02/2019	30/10/2019	271
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	15/01/2018	14/08/2018	211
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	11/09/2018	30/12/2018	110
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	16/01/2017	30/10/2017	287
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	1/11/2017	24/12/2017	53
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER	20/01/2016	20/04/2016	91
TOTAL			1999

IV. FIRMA DE LA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA											
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">ABOGADO GIT GESTION CONTRACTUAL</th> </tr> <tr> <td>FIRMA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NOMBRE:</td> <td>SERGIO DANIEL PULIDO CAMARGO</td> </tr> <tr> <td>CARGO:</td> <td>Funcionario/Contratista GIT para la Gestión Contractual</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE VERIFICACIÓN:</td> <td>5/02/2024</td> </tr> </table>		ABOGADO GIT GESTION CONTRACTUAL		FIRMA:		NOMBRE:	SERGIO DANIEL PULIDO CAMARGO	CARGO:	Funcionario/Contratista GIT para la Gestión Contractual	FECHA DE VERIFICACIÓN:	5/02/2024
ABOGADO GIT GESTION CONTRACTUAL											
FIRMA:											
NOMBRE:	SERGIO DANIEL PULIDO CAMARGO										
CARGO:	Funcionario/Contratista GIT para la Gestión Contractual										
FECHA DE VERIFICACIÓN:	5/02/2024										

NOTA: Se entiende que este documento fue verificado y aprobado por el abogado revisor en la plataforma SECOP II.

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Liliana Margarita Dizzett Ramos

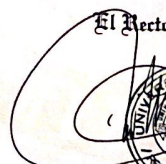
C.C. No. 1.047.421.541 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

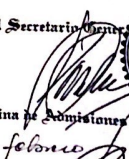
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.


El Decano


El Rector

C.T. 135391

En la ciudad de **Cartagena**
23 de **Octubre** del 2015
Acta 18 Folio 18 Libro 2

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
20 de febrero del 2016
Registro 48182 Folio 055 Libro de Registro 024
Jefe de Admisiones y Registro




y en su nombre, la Corporación

UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

En convenio con

La Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, Tecnar

Con Personería Jurídica No. 322 de Enero de 1985

Por cuanto

Liliana Margarita Dizzett Ramos

C.C. N° 1.047.421.541 de Cartagena

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Abogado

Registro Calificado No. 12059 del 21 de Diciembre de 2011 y Código Snies No. 101.394

Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Cartagena, Bolívar

El día 7 de Junio de 2013

Rector

Secretario General

Rector

Secretario General



La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Superior De Cartagena de Indias

Por delegación del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Dizzett Ramos Liliana Margarita

Identificado(a) con c.c No. 90050767131 Expedida en C/gena (Bolivia)

El Título de

Bachiller

con Profundización en Educación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo
Institucional - P.E.I. - de la Escuela Normal Superior

[Firma]
Rector



[Firma]
Coordinador(a)

[Firma]
Coordinador(a)
Práctica Pedagógica

[Firma]
Secretario(a) General

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2

Folio No. 39

Diploma No. 48

Dado en Cartagena de Indias, a 16 de Dic

de 2006



EL SUSCRITO ASESOR DE CONTRACION DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: LILIANA MARGARITA DIZZET identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. de Cartagena (Bolívar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contratos 2023 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	FIRMA	INICIO	FINAL	VALOR	ESTADO
CTO.	CO1.PCCN TR.465360 0/2023	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina asesora jurídica o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	Febrero 21 del 2023	Febrero 21 del 2023	Octubre 19 del 2023	\$ 24.000.000	Vigente

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 26 días del mes mayo de 2023, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR

Proyectó: LUIS PALOMARES AMADOR



Salvemos Juntos
a Cartagena

CERTIFICADO DE VINCULACION CONTRACTUAL No.01-2022

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que se llevan en la Alcaldía Local, localidad de la Virgen y Turística, y la información que arroja el Sistema de Presupuesto Migrado Predis, se pudo constatar que **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.421.541, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, el contrato de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2292

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA
ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. ADELANTAR, TRAMITAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ETAPAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA, MÍNIMA CUANTÍA, LICITACIÓN PÚBLICA, CONSULTORÍA Y SELECCIÓN ABREVIADA EN SUS DIFERENTES CAUSALES Y QUE SEA ASIGNADA PREVIAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.
2. ELABORAR LOS PROYECTOS DE CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA LOCALIDAD.
3. EVALUAR JURÍDICAMENTE LAS PROPUESTAS U OFERTAS QUE SE PRESENTEN DENTRO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ALCALDÍA LOCAL.
4. APOYAR LAS GESTIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES.
5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DESDE SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A LOS ASUNTOS QUE SEAN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL.
6. COORDINAR CON LOS ASESORES CONTRATADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL, AQUELLOS TEMAS QUE POR SU COMPLEJIDAD REQUIERAN CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS.
7. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$32,000,000.00), PAGADOS EN OCHO (8) CUOTAS VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000).

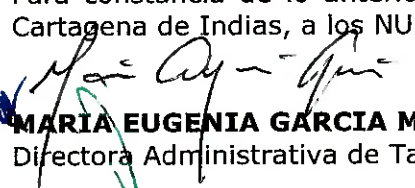
FECHA DE INICIO: (26/01/2022).

FECHA DE TERMINACIÓN: (25/09/2022).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los NUEVE (9) días del mes de agosto de 2022.


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES

Directora Administrativa de Talento Humano

V.Bo Edgar Arrieta Caraballo, Alcalde (e) Localidad de la Virgen y Turística

Proyecto: WMLA

Revisión: Margarita Dizzett Ramos



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Calle 26 (Calle Santander) Nro. 14-79
unicasanestislao@supernotariado.gov.co
www.notariaunicasanestislao.com.co
unicasanestislao@supernotariado.gov.co

NSEK NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

LIA RENETA SARÁ IBARRA
NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que se llevan en la NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, se pudo constatar que **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.421.541, ha suscrito con la NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, identificada con NIT No. 327728351; el contrato de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 de 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Orientar y asesorar a los clientes de la Notaría en cuanto a las implicaciones legales, estatutos, normas y demás leyes que rigen a cada uno de los servicios notariales que aquí se prestan.
2. Revisar y proyectar las escrituras y documentos anexos de conformidad con lo exige la normatividad.
3. Asesorar y tramitar las sucesiones y divorcios y todos procesos que se realicen en la notaría.
4. Determinar las políticas internas en coordinación con el notario, de las políticas, normas y procedimientos internos que permitan el cumplimiento de todos los parámetros de ley y llevar a cabo la revisión y supervisión de escrituras y control de legalidad.
5. Contestar los derechos de petición; apoyar en asesoría jurídica en las diferentes áreas a saber: Escrituración, Registro civil, Autenticaciones, Declaraciones extrajuicio, cuando así lo ameriten.
6. Trámite y prestación de los servicios de: Remates, Sucesiones, Conciliaciones, Curadurías especiales, Patrimonio de familia, y Divorcios.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$38. 500,000.00), PAGADOS EN ONCE (11) CUOTAS VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000).

FECHA DE INICIO: (25/01/2021).

FECHA DE TERMINACIÓN: (25/12/2021).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la Paz"



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Calle 26 (Calle Santander) Nro. 14-79
unicasanestanislaol@supernotariado.gov.co
www.notariaunicasanestanislaol.com.co
unicasanestanislaol@supernotariado.gov.co

NSEK NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 de 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. Orientar y asesorar a los clientes de la Notaría en cuanto a las implicaciones legales, estatutos, normas y demás leyes que rigen a cada uno de los servicios notariales que aquí se prestan.
8. Revisar y proyectar las escrituras y documentos anexos de conformidad con lo exige la normatividad.
9. Asesorar y tramitar las sucesiones y divorcios y todos procesos que se realicen en la notaría.
10. Determinar las políticas internas en coordinación con el notario, de las políticas, normas y procedimientos internos que permitan el cumplimiento de todos los parámetros de ley y llevar a cabo la revisión y supervisión de escrituras y control de legalidad.
11. Contestar los derechos de petición; apoyar en asesoría jurídica en las diferentes áreas a saber: Escrituración, Registro civil, Autenticaciones, Declaraciones extrajudicio, cuando así lo ameriten.
12. Trámite y prestación de los servicios de: Remates, Sucesiones, Conciliaciones, Curadurías especiales, Patrimonio de familia, y Divorcios.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$38, 500,000.00), PAGADOS EN ONCE (11) CUOTAS VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000).

FECHA DE INICIO: (25/01/2022).

FECHA DE TERMINACIÓN: (25/12/2022).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los NUEVE (9) días del mes de agosto de 2022.

Lia Reneta Sara Barra

LIA RENETA SARA BARRA

NOTARIA ÚNICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la Paz"



NIT 800232726-6

Radicado #09-21-0022

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION – IDER

HACER CONSTAR:

Que revisados los archivos de la Oficina, se pudo constatar que el IDER suscribió Contrato de Prestación de Servicios con:

LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.047.421.541,

- Contrato de prestación de servicios No.055. Periodo: 20 de Enero de 2016 hasta el 20 de Abril de 2016. Valor Contrato: \$9.000.000. Son: Nueve millones de pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Contrato de prestación de servicios No.510. Periodo: 10 de Mayo de 2016 hasta el 09 de Noviembre de 2016. Valor Contrato: \$18.000.000. Son: Dieciocho millones de pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Se hace un adicional a este contrato (No.510): Valor Adicional: \$5.200.000. Son: Cinco millones doscientos mil pesos m/cte. Periodo: Noviembre 10 de 2016 a Diciembre 30 de 2016.
- Contrato de prestación de servicios No.014. Periodo: 16 de Enero de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017. Valor Contrato: \$19.500.000. Son: Diecinueve millones quinientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Se hace un adicional a este contrato (No.014): Valor Adicional: \$9.000.000. Son: Nueve millones de pesos m/cte. Periodo: Agosto 01 de 2017 a Octubre 30 de 2017.
- Contrato de prestación de servicios No.1119. Periodo: 01 de Noviembre de 2017 hasta el 24 de Diciembre de 2017. Valor Contrato: \$5.300.000. Son: Cinco millones trescientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como asesor jurídico de la Oficina Jurídica del IDER.
- Contrato de prestación de servicios No. 006. Periodo: 15 de Enero de 2018 hasta el 14 de Agosto de 2018. Valor Contrato: \$21.000.000. Son: Veintiún millones de pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios como Asesor Jurídico Oficina Jurídica.
- Contrato de prestación de servicios No. 606. Periodo: 11 de Septiembre de 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018. Valor Contrato: \$10.900.000. Son: Diez millones novecientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios como Asesor Jurídico Oficina Jurídica.





- Contrato de prestación de servicios No.13. Periodo: 01 de Febrero de 2019 hasta el 30 de Octubre de 2019. Valor Contrato: \$33.250.000. Son: Treinta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios Profesionales en la Oficina Jurídica.
- Contrato de prestación de servicios No.03. Periodo: 10 de enero de 2020 hasta el 09 de abril de 2020. Valor Contrato: \$10.500.000. Son: Diez millones quinientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios Profesionales en la Oficina Jurídica.
- Se hace un adicional a este contrato (No.03): Valor Adicional: \$3.500.000. Son: Tres millones quinientos mil pesos m/cte. Periodo: Abril 10 de 2020 a Mayo 09 de 2020.
- Contrato de prestación de servicios No.360. Periodo: 11 de mayo de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2020. Valor Contrato: \$24.500.000. Son: Veinticuatro millones quinientos mil pesos m/cte. Objeto: Prestación de servicios Profesionales en la Oficina Jurídica.
- Se hace un adicional a este contrato (No.360): Valor Adicional: \$2.330.000. Son: Dos millones trescientos treinta mil pesos m/cte. Periodo: Diciembre 11 de 2020 a Diciembre 30 de 2020.

Realizando las siguientes actividades: a) Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración, b) Proyectar y revisar las peticiones quejas y reclamos presentados a la entidad, c) Proyección y revisión de actos administrativos, d) Apoyo en la realización de Procesos Sancionatorios, e) Apoyar en la Revisión de contratos, documentos precontractuales, proyectar contratos, convenios y actos administrativos relacionados con asuntos sometidos a su consideración, f) Realizar la defensa judicial del Instituto en todas las instancias judiciales (procesos judiciales, acciones constitucionales, entre otros). g) Revisión de los actos administrativos expedidos por la oficina de Inspección y vigilancia. h) Proyección de informes periódicos del estado de los procesos judiciales. i) Proyectar liquidaciones de contratos que le sean asignados. j) Apoyar en la organización y custodia de los documentos que hagan parte de los procesos judiciales. k) Realización de otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas.

El IDER no adquirió vínculo laboral con el contratista; por lo tanto no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestaciones o indemnizatoria.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021.

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
Profesional Especializado
Tel.: 6567702 – Ext. 112





Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la Popa
Cra.30 No.18A-253.



Tel: 6567702 • 6567677
Fax: 6567708 • 6567709

www.IDER.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LILIANA MARGARITA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

APELLIDOS:
DIZZETT RAMOS

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE LA COSTA

FECHA DE GRADO
07 jun 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1.047.421.541

FECHA DE EXPEDICION
29 jul 2013

TARJETA N°
231777

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 21:56:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047421541
Código de Verificación	1047421541240201215651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240560481



PIB
21:58:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047421541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:36 PM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047421541**

Apellidos y Nombres: **DIZZETT RAMOS LILIANA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2024 10:01:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047421541**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84088561**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4087567**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1047421541** y la tarjeta de abogado (a) No. **231777**

Page 1 of 2

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4087567**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1047421541** y la tarjeta de abogado (a) **No. 231777**



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1943175

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LILIANA MARGARITA DIZZETT RAMOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1047421541.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	231777	29/07/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **1** días del mes de **febrero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director





Datos Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural Invitar Proveedor

0 resultado (s)

Ordenar por: Nombre

LILIANA MARGARITA

País

☐ COLOMBIA 1

Código UNSPSC

☐ Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 5086

☐ Gerencia de proyectos 4296

☐ Servicios de apoyo para la construcción 5373

☐ Ingeniería civil y arquitectura 5362

☐ Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 5003

Compradores

Proveedores

[Liliana margarita Dizzett ramos](#)

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

[Recomendar](#)

0 Recomendación (es)

Pedir recomendaciones

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

Compradores

Proveedores

[Vortal Operations](#)